

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2⁽¹⁾

1. Pregunta del Oferente:

El artículo 8.2 inc. (c) de las CGL y el art. 5.2 A) c. de las CEL indica que la garantía de mantenimiento de oferta debe ser emitida según el modelo del Anexo 4.3 del Pliego.

A su vez, el Art. 8.2 inc. b) de las CEL permite presentar como garantía un seguro de caución emitido por una aseguradora.

Sin embargo, en la Argentina las pólizas de caución son emitidas por las aseguradoras de acuerdo a formularios o modelos especiales que son autorizados por la Superintendencia de Seguros de la Nación y no coinciden con el modelo del Anexo 4.3.

Los seguros de caución son la garantía más extendida para las licitaciones, en tanto que cuentan con múltiples ventajas (relativa facilidad de obtención, mejores costos, etc). Por lo tanto, se solicita se admitan los seguros de caución de acuerdo a los modelos de uso de las aseguradoras, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Respuesta:

La información que se indica en el Anexo 4.3 es un modelo a modo informativo para que se le indique a la compañía aseguradora que en la elaboración de las mismas se incluya la información básica que se detalla en ese formulario.

2. Pregunta del Oferente:

Las pólizas de caución como garantías de mantenimiento de ofertas pueden ser emitidas para contrataciones públicas o para suministros/servicios privados.

Normalmente para una licitación pública y como el contratante actúa por cuenta y orden de un organismo público (SRT), la garantía debería ser para contratación pública.

Sin embargo, el art. 8.8 de las CGL indica que la garantía deberá ser emitida en favor de la OEI quien deberá aparecer en la misma como un particular, por no formar parte del Estado. Por lo tanto, se solicita se aclare si el seguro de caución como garantía de mantenimiento de oferta deberá emitirse para contratación pública o para suministro/servicio privado.

Respuesta:

De acuerdo lo que se indica en las CGL CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta; la garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos, quien deberá aparecer en la misma con la condición de particular, siendo que ésta no forma parte del Estado Argentino ni de sus dependencias o administraciones, y en la misma deberá indicarse que corresponde a la Licitación Pública Nacional LPN 03/2018

3. Pregunta del Oferente:

El art. 5.2 A) inc. f) de las CEL requiere la presentación del poder del firmante de la oferta. En caso que el firmante de la oferta no sea un apoderado, sino el presidente y representante legal de una S.A., entendemos que lo que habría que presentar son las actas de designación de autoridades que lo acrediten como tal. Confirmar que esta interpretación sea correcta.

⁽¹⁾ Se aclara que por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.



Respuesta:

La documentación formal que se debe presentar para poder verificar que la persona que firma la oferta y que se encuentra designado o autorizado se indica en el <u>ANEXO I</u> del presente documento de acuerdo al tipo de sociedad.

4. Pregunta del Oferente:

El art. 5.2 A) inc. b. y el art. 5.2 C) inc. a. de las CEL indica que hay que presentar la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 4.1), tanto en la Carpeta Formal como en la Carpeta Comercial.

¿Esto quiere decir que hay que presentar el mismo documento dos veces, una en cada carpeta?

Asimismo, en el art. 5.2 B) inc. a. de las CEL indica que hay que presentar "Carta de Presentación indicando...". Esto se refiere al mismo documento Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 4.1) que hay que acompañar en las otras dos carpetas? Es decir, hay que acompañarlo una vez en cada carpeta (3 veces)? En caso contrario, por favor aclarar en que consiste este documento y que significa "Declaración de lotes cotizados (alcance de los precios)".

Respuesta:

El formulario que se encuentra Anexo 4.1 "carta de presentación de la propuesta" que se indica en la CLAUSULA 5 Sobre la presentación de las Oferta. En los Artículos 5.2 A) CARPETA FORMAL, 5.2 B) CARPETA TECNICA y 5.2 C) CARPETA COMERCIAL se debe presentar una sola vez, preferible en la Carpeta Técnica.

5. Pregunta del Oferente:

El precio que hay que indicar en la Lista de Precios (Anexo 4.2) es el precio unitario por Lote (es decir para una unidad) o el precio total del lote (para las 3 unidades)?

Respuesta:

El precio que se debe indicar en el Anexo 4.2 es el precio por lote, por lo que se deberá tener en cuenta las unidades (que serían 3) y el periodo solicitado.

6. Pregunta del Oferente:

En las especificaciones técnicas (Anexo 3), al final, en los puntos 8 (dimensiones) y 9 (pesos) se describen especificaciones muy puntuales correspondientes a un modelo específico de camión, marca Iveco, modelo 180C33.

Entendemos que no se requiere específicamente ese modelo y marca, sino que sería aceptable otro camión de similares o superiores características, que sea apto para los fines del servicio licitado.

Por favor confirmar si nuestra interpretación resulta correcta.

Respuesta:

La marca y modelo son de referencia pero el camión que se presente debe cumplir técnicamente con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

⁽¹⁾ Se aclara que por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.



ANEXO I DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR

Esta documentación deberá enviarse dentro de la Carpeta N° 3 "OFERTA FORMAL"

Tipo de Documentación	Descripción
General para todos los oferentes	 Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus hojas; Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral y exenciones en caso de tenerlas, inicialado en todas sus hojas; Declaración Jurada informando el domicilio real donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, teléfono, fax y correo electrónico indicando horarios de atención. En la misma se podrá autorizar al personal facultado para tomar vista de las actuaciones, retirar el contrato y garantías en condición de devolución; Copia del DNI del firmante autorizado o apoderado con la firma original de este;
Legal (*)	- Estatuto Social (copia certificada) con todas sus modificaciones, si las hubiere vigentes, inicialando en todas sus hojas; - Acta de Asamblea / Directorio (copia certificada) con la distribución de los cargos vigentes, inicialado en todas sus hojas. S.R.L.: - Contrato Social (copia certificada) con todas sus modificaciones si las hubiere vigentes, inicialando en todas sus hojas; - Acta de Socios (copia certificada) donde conste la designación de los socios gerentes vigente, inicialado en todas sus hojas; Empresas Unipersonales: - Copia del DNI del titular (páginas 1 y 2) y aquellas donde figure la actualización de domicilio, inicialado en todas sus hojas.

⁽¹⁾ Se aclara que por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.